



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 010-2021-G.R. AMAZONAS/  
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 05 de febrero de 2021

**VISTO:**

El Informe N° 103-2021-GOB.REG.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 05 de febrero de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la "UE PROAMAZONAS" es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, con fecha 01 de marzo de 2017, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 21-2017-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en las Localidades de San Juan de Lopecancho, Santo Tomas, San Francisco del Yeso, Leymebamba, Montevideo, Mariscal Castilla y La Jalca; Provincias de Luya y Chachapoyas, Región de Amazonas" (CUI: 2233784), por un monto de S/ 6,445,558.37 (seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho con 37/100 soles);

Que, con fecha 07 de Noviembre de 2017, luego de notificada la adjudicación en la Licitación Pública Internacional desarrollada bajo normas AOD de JICA, firmó Contrato N° 02-2017-G.R.AMAZONAS/ PROAMAZONAS/LPI N° 02-2017, la U,E PROAMAZONAS con el Contratista CONSORCIO INTERASEO TERMOTÉCNICA, para la ejecución de cuatro (04) proyectos de inversión pública cuyos códigos unificados de inversión son los siguientes: 2227177, 2233783, 2233784, 2233785. El Contrato, entre estos proyectos, consideró la obra antes citada por el importe de 6,941,003.23;

Que, con fecha 10 de abril de 2019, EL INGENIERO (Supervisor de la Obra), emite el certificado de pago a la terminación del Contrato N° 02-2017-G.R.AMAZONAS/ PROAMAZONAS/LPI N° 02-2017, reconociendo el costo final de la obra por la suma de S/ 32,074,881.91, que incluye el proyecto con CUI 2233784 y cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

| PROYECTO     | COSTO FINAL DE OBRA     |
|--------------|-------------------------|
| CUI: 2227177 | S/ 8,743,254.20         |
| CUI: 2233783 | S/ 7,603,375.55         |
| CUI: 2233784 | S/ 7,052,159.06         |
| CUI: 2233785 | S/ 8,676,093.10         |
| <b>TOTAL</b> | <b>S/ 32,074,881.91</b> |

Que, con fecha 05 de febrero de 2021, la Dirección de infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, emite informe N° 103 -2021-Gobierno Regional Amazonas/Proamazonas/DE, en el que da a conocer el avance físico y financiero del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en las Localidades de San Juan de Lopecancho, Santo Tomas, San Francisco del Yeso, Leymebamba, Montevideo, Mariscal Castilla y La Jalca; Provincias de Luya y Chachapoyas, Región de Amazonas" (CUI: 2233784), precisando que el monto de S/ 600,000.00 correspondiente al componente Gestión del proyecto ha sido erogado en el código único de inversión 2183886 Gestión del Programa y Otros - Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz- Leymebamba, Región Amazonas; además, con cargo al proyecto con CUI 2233784, se realizaron pagos al Consorcio Oriental – CESEL – GEA, por el servicio de consultoría para la elaboración del expediente, bases y supervisión por la suma de S/ 642,069.83 y pagos al contratista Consorcio INTERASEO, por el monto de S/ 7,052,159.06. Por lo que, solicita la actualización del monto de inversión del proyecto, siendo el costo actual total del proyecto de S/ 7,694,228.89;

Que, considerando la documentación detallada precedentemente, la cual contiene aspectos netamente técnicos que han sido evaluados por los profesionales que suscriben los mencionados informes, siendo responsables de su evaluación y de la información que se ha remitido a la oficina de Asesoría Legal.





**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 010-2021-G.R. AMAZONAS/  
PROAMAZONAS/DE**

Que, en tal sentido, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente, aprobando la actualización del costo del proyecto citado;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 004-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 05 de enero de 2021; con la visación del jefe de la Unidad de Administración, jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, Asesor Legal Externo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la actualización del costo de inversión del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE LOPECANCHA, SANTO TOMAS, SAN FRANCISCO DEL YESO, LEYMEBAMBA, MONTEVIDEO, MARISCAL CASTILLA Y LA JALCA; PROVINCIAS DE LUYA Y CHACHAPOYAS, REGIÓN DE AMAZONAS" (CUI: 2233784), por el monto de **S/ 7,694,228.89 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO con 89/100 SOLES)**, cuyo desagregado se detalla a continuación:

| COMPONENTES/ACCIONES                                       | COSTO DE INVERSIÓN     |
|--|------------------------|
| <b>MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>      |                        |
| Acción 1.1 Almacenamiento y Barrido de                     | 57,131.36              |
| Acción 1.2 Recolección y Transporte :                      | 1,123,398.25           |
| Acción 1.3 Disposición Final :                             | 5,045,551.27           |
| Acción 1.4 Gestión Administrativa, Financiera y Técnica :  | 280,757.40             |
| Acción 1.5 Prácticas de la Población :                     | 493,617.01             |
| Acción 1.6 Expediente Técnico (Incluye EIA y CIRA) :       | 0                      |
| Acción 1.7 Supervisión :                                   | 0                      |
| Acción 1.8 Monitoreo Arqueológico :                        | 51,703.77              |
| Acción 1.9 Servicio de Adquisición de Bienes y Servicios : | 0                      |
| <b>SUB TOTAL</b>   | <b>7,052,159.06</b>    |
| <b>GESTION DEL PROYECTO:</b>                               | <b>S/ 73,026.00</b>    |
| <b>EXPEDIENTE TÉCNICO:</b>                                 | <b>S/ 174,121.00</b>   |
| <b>SUPERVISIÓN:</b>  | <b>S/ 394,922.83</b>   |
| <b>MONTO ACTUALIZADO:</b>                                  | <b>S/ 7,694,228.89</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto todo acto resolutivo que contravenga la disposición contenida en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. SEGUNDO MARICHALI ACOSTA  
Director Ejecutivo